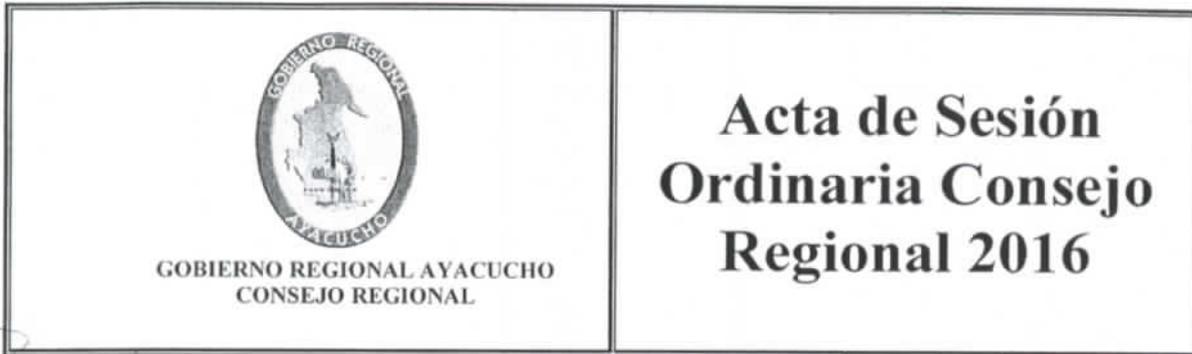


Fecha de Realización: 06 de julio de 2016



--0--

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PERIODO LEGISLATIVO 2016
CONVOCADO PARA EL DIA MIÉRCOLES 06 DE JULIO DEL AÑO 2016**

--0--

Convocado y Presidido por el señor **ALIX JORGE APONTE CERVANTES**
Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 03:00 de la tarde, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **MG. ALIX JORGE APONTE CERVANTES**, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENÓN ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ** quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45°RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR.VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, C.R SABINO AUCCATOMA AGUIRRE; CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. NILTON SALCEDO QUISPE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, DIGNA EMERITA VELDY CANALES y el VICEGOBERNADOR MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.- Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 22 de junio de 2016 quedando aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

AGENDA: -----

1. Dictamen respecto a la solicitud de APROBAR "Los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del año fiscal 2015", conforme a los formatos dispuestos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Ministerio de Economía y Finanzas, presentados por la Dirección de Contabilidad y la Dirección Regional de Administración. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional presenta el Proyecto de Acuerdo Regional.
2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "PROMOVER la Autonomía Económica de las Mujeres, impulsando su acceso al empleo y a recursos, a través del desarrollo de capacidades, habilidades laborales y asesoría empresarial, que conlleven a una calidad de vida adecuada y al desarrollo de la Región Ayacucho". Comisión de Producción, Comercio y Turismo.
3. Otros

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
DOCUMENTO AUTENTICADO
J. MASLU ALARCON SULCA
Reg. Nº 22 / Fecha
26 SEP - 2016

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----

1. **Moción Orden del Día** de fecha 22 de junio de 2016, los señores Consejeros Regionales solicitan la Interpelación al Director de la Dirección Regional Agraria - Ing. Carlos Jhonny Barrientos Taco.
2. **Decreto Regional N° 002-2016-GRA/CR**, el señor Gobernador Regional aprueba la Convocatoria a la Primera Audiencia Pública Regional Descentralizada en la ciudad de Cora Cora, capital de la provincia de Parinacochas el día viernes 22 de julio de 2016, a horas 09:00 am.
3. **Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional** "Reconocer e Institucionalizar el día 09 de julio de cada año el Aniversario de la Dirección Regional de Energía y Minas, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, en mérito al Acta de Instalación de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho de fecha 09 de julio de 1975, y los considerandos expuestos en la presente Ordenanza Regional". Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos.
4. **Mediante Oficio N° 023-2016-GRA/CR-CPECCTD**, la señora Presidenta de la Comisión de Educación del Consejo Regional presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización efectuada a la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Lucanas.
5. **Dictamen** "Financiamiento de la Convocatoria de FONIPREL 2016 - Propuesta de Cofinanciamiento del Estudio de Pre inversión del Proyecto: Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Lucanilla, Distrito de Ocaña, San Pedro de Palco y Otoa, Provincia de Lucanas - Ayacucho. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional, invitó al señor Gobernador Regional (e), Vicegobernador Regional (e) y Gerente Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.-----

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

1. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Voy a solicitar la participación de la Directora de la Institución Educativa Micaela Bastidas del Distrito de Marcabamba de la Provincia de Páucar del Sara Sara, y también del Alcalde Escolar de la I.E Micaela Bastidas.
2. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Saludar a los maestros que nos acompañan en esta Sesión. Hacer el pedido de aprobar un acta especial para poder también aprobar y acompañar el Dictamen de Financiamiento de la Convocatoria del FONIPREL 2016 propuesta de Cofinanciamiento del Estudio de Pre inversión del Proyecto Creación del Servicio de Agua para el Servicio de Riego Lucanilla Distrito de Ocaña San Pedro de Palco y Otoa Provincia de Lucanas Ayacucho. Presentado por la Comisión, También que se implemente la Ordenanza Regional donde les da la potestad de ser Redes de Salud, a nivel de todas las Provincias que sustentaré en su momento.
3. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Participación del Ing. Caro Castro sobre el Proyecto de Ordenanza Regional de la Dirección de Energía y Minas.
4. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se cite al Director de Hospital para los motivos por los que se ha incrementado el costo de atención de los pacientes.
5. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Sobre la modificación del Reglamento Interno el Consejo Regional que la comisión no presenta el informe, por lo que se debe conformar otra comisión para que presente este informe.
6. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Saludos por el Día del Maestro. La población se encuentra preocupada por el incremento de las tarifas por consulta externa y emergencia en el Hospital por lo que pido que la comisión de salud desarrolle el trabajo que le corresponde.
7. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Feliz día del Maestro. Reiterar la fiscalización a la Agencia Agraria de Vilcas Huamán.



8. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Igualmente feliz día del maestro, a pesar de que no están ubicado en el nivel de las profesiones, porque el maestro es el que educa. Estamos pasando una situación dramática, mientras acá estamos bien abrigados en tanto el frío azota a los lugares más alejados y pido un informe de Defensa Civil y que el Consejo Regional realice una acción cívica de recolección de frazadas, ropas, todo lo que se necesario, una labor social en favor de esa población tan vulnerable.

PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.-

IRMA TAÍPE CARBAJAL.- Nuestra presencia obedece a contribuir en el buen desarrollo de la gobernabilidad. La conformación es de un 40% de instituciones públicas y 60% de instituciones de la sociedad. Solicitamos un informe de gestión del año 2015. Concertadamente presentemos este informe de gestión a nuestra población para que conozcan todo lo que están haciendo. Qué fecha se puede presentar, conocemos que van a presentar en la Audiencia en Cora Cora, pero se debe presentar para la población de acá de la Zona Norte, nosotros vamos a organizar y asimismo vamos a hacer nuestro Foro de seguimiento que se va a realizar a los acuerdos de gobernabilidad. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El Consejo Regional se tiene que enmarcar y diferenciar en ser una gestión transparente y carecemos de medios de difusión de lo que estamos haciendo, se necesita recursos y logística para como el ejecutivo llegar a la población y este tipo de Audiencias son espacios para llegar a la Población. Se hizo un Informe en el Coliseo Caracas a través del Presidente del Consejo Regional y lo mismo realice usted en Parinacochas el informe para la población del Sur, porque somos un gobierno descentralista y es necesario llegar a la población. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se ha acordado que el día 22 en la Primera Audiencia Pública se va a solicitar un espacio al Órgano Ejecutivo para que nosotros podamos informar con relación al trabajo que viene realizando el Consejo Regional y los consejeros por función tienen que dar a conocer las actividades a nivel de la Región y de sus provincias. El Consejo Regional no tiene presupuesto para realizar Audiencias Públicas o Rendiciones de Cuentas a la ciudadanía solo del Consejo Regional, si la Mesa de Concertación nos puede apoyar con los medios logísticos y nosotros con la información, podemos estar presentes en poder dar a conocer a nuestra población de los trabajos que venimos realizando en beneficio de la Región. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Es importante dar a conocer a la población del trabajo que se viene realizando desde el Consejo Regional, coordinar con la Mesa de Concertación si es que tienen la logística correspondiente de repente puede ser en otro espacio. El 22 va a desarrollarse la Audiencia del Ejecutivo donde vamos a tener un espacio para participar nosotros, pero eso va a ser en Parinacochas, Parinacochas no es Ayacucho. Pediría que este trabajo se haga aquí en la capital para difundir a nivel de todas las Provincias. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En la sesión anterior se ha determinado que los informes del Consejo Regional lo va a hacer juntamente con el ejecutivo en las Audiencias Públicas, el 22 se realizará en Cora Cora y el 16 de diciembre en Huamanga, como dice la ley que uno se realizará en una Provincia y el otro en la capital del Departamento, que se dé a conocer ese acuerdo a la Mesa de Concertación. El año pasado se dio a conocer en la Audiencia Pública desarrollada en el Coliseo Ciudad de Caracas del año 2015 y este año se dará conocer en Parinacochas las actividades hasta el mes de julio. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Ha habido una omisión a la Mesa de Concertación a lo ya establecido como Acuerdo en el procedimiento de estos informes pero también no se ha descartado que el Consejero Regional tenga que establecer el informe en otras instancias cuando se quiera transparentar la gestión básicamente para conocimiento de la población. Que se busque un espacio y con el compromiso de la Mesa de Concertación que nos apoyen en el tema logístico porque hay que reconocer que el Consejo Regional tiene limitado presupuesto, estaremos haciendo el informe. Tenemos que participar todos y precisemos fechas tentativas, la segunda sesión de Agosto es posible desarrollar pero un día antes de la Sesión Ordinaria de Agosto. Tenemos ese Acuerdo de Consejo.

PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2016-GRA/CR DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2016, QUE DESAPRUEBA "LOS ESTADOS FINANCIEROS Y



**PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2015".**

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- En el Dictamen señala que hace suyo el pedido de reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 029 -2016 de fecha 25 de abril de 2016, en el que desaprueba los estados financieros y presupuestarios del Gobierno Regional correspondiente al cierre del año fiscal 2015. Esto de hacer suyo en consideración y tener la formalidad y el carácter legal de acuerdo al Reglamento del Consejo. **Los consejeros que estén de acuerdo en reconsiderar el Acuerdo de Consejo Regional N° 029:** PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **No están de Acuerdo:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **Abstenciones** CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Mi abstención sería por no analizar el Dictamen. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Sin embargo el Dictamen recién se va a presentar Consejero Sabino. Esto es solo la parte inicial de la Reconsideración. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Mi abstención es porque la instancia presentó en forma oportuna el Dictamen respecto a aprobar los estados financieros y la comisión se opuso para la aprobación y ya ha pasado las fechas previstas por el Ministerio de Economía y Finanzas. _____

**PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL APROBAR "LOS ESTADOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015**

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Aprobada la reconsideración presentada por la Comisión de Presupuesto del Consejo Regional, la comisión ya ha revisado toda la documentación respectiva, en la Sesión anterior ya se dio a conocer cuáles eran los motivos por lo cual se ha desaprobado en primera instancia a la cual presentó la Dirección Regional en la Oficina de Contabilidad el documento referente a los Estados Financieros del Periodo 2015, es bueno esclarecer a los señores Consejeros que todavía tienen dudas de porque se ha desaprobado, según el cronograma de presentación de documentos esto ha llegado a destiempo al Pleno del Consejo Regional no como manifiestan en su oportunidad y es por eso que se desaprueba y segundo punto porque es lo que se desaprueba estos estados financieros, es por el tema también de que han enviado una información no completa, puesto que en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el aplicativo, en el sistema que ellos tienen no han podido ellos imprimir la documentación pertinente, es por esas razones que el pleno del Consejo Regional ha tomado en consideración de desaprobar desde nuestra Comisión y el Pleno del Consejo es el que ha desaprobado en Instancias anteriores y no que recientemente. Nuevamente la comisión al haber hecho suyo esta reconsideración nosotros presentamos otro Dictamen de Proyecto de Acuerdo Regional. **CONCLUSIÓN:** Los Estados Financieros deberán ser aprobados vía Acuerdo Regional en sesión del Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. Por las consideraciones expuestas la Comisión Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional OPINA: Por la PROCEDENCIA de la declaratoria vía Acuerdo Regional en: **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR "Los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del año fiscal 2015", conforme a los formatos dispuestos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Ministerio de Economía y Finanzas, presentados por la Dirección de Contabilidad y la Dirección Regional de Administración. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento territorial y Gestión de Desarrollo Institucional la publicación del Presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines. Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional, salvo mejor parecer de los miembros del Pleno. La comisión hemos dado por aprobado puesto que en la Sesión anterior también los funcionarios de estas oficinas han dado a considerar y absolver las observaciones correspondientes. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los Consejeros Regionales que aprueban el Dictamen de los estados financieros y presupuestarios



del Gobierno Regional de Ayacucho correspondiente al año fiscal 2015: PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **Desaprueban:** CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **Abstenciones:** CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **Sustentan sus abstenciones:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Las cosas deben hacerse en su debido momento y esto ya viene de meses anteriores. CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Porque se ha presentado a destiempo, esa es la razón de mi abstención no estoy en contra. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Nos encontramos a siete meses de esta gestión y esto ha vencido y de acuerdo a ley ha vencido máximo el 15 de abril, y tiene responsabilidad el ejecutivo no haya presentado en su momento. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Aprobado el presente Dictamen.

PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, IMPULSANDO SU ACCESO AL EMPLEO Y A LOS RECURSOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES, HABILIDADES LABORALES Y ASESORÍA EMPRESARIAL, QUE CONLLEVEN A UNA CALIDAD DE VIDA ADECUADA Y AL DESARROLLO DE LA REGIÓN AYACUCHO.-

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- No integro el Dictamen. CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- CONCLUSIÓN: Por los antecedentes, Consideraciones y los argumentos jurídicos que justifican el Proyecto de Ordenanza Regional "Promover la autonomía económica de las mujeres, impulsando su acceso al empleo y a recursos, a través del desarrollo de capacidades, habilidades laborales y asesoría empresarial, que conlleven a una calidad de vida adecuada y al desarrollo de la Región Ayacucho", iniciativa regional que no contraviene a la Constitución Política del Estado, no limita el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de las personas, así como no colisiona con normas legales de rango inferior, muy por el contrario afianza la observancia dentro del ámbito regional lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 2º de la Constitución Política del Estado, a la igualdad ante la Ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen raza, sexo idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole consagrado también en normas de orden internacional; los miembros de la Comisión de Producción, Comercio y Turismo del Consejo Regional OPINA por la PROCEDENCIA de la APROBACIÓN del Proyecto de Ordenanza Regional: "Promover la autonomía económica de las mujeres, impulsando su acceso al empleo y a recursos, a través del desarrollo de capacidades, habilidades laborales y asesoría empresarial, que conlleven a una calidad de vida adecuada y al desarrollo de la Región Ayacucho"; Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional conforme a la siguiente propuesta: ORDENANZA REGIONAL Artículo Primero.- PROMOVER la Autonomía Económica de las Mujeres, impulsando su acceso al empleo y a recursos, a través del desarrollo de capacidades, habilidades laborales y asesoría empresarial, que conlleven a una calidad de vida adecuada y al desarrollo de la Región Ayacucho. Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, el cumplimiento, ejecución e implementación de la presente Ordenanza Regional a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Direcciones Regionales Sectoriales (Agraria, Trabajo y Promoción del Empleo, Producción, Comercio Exterior y Turismo) en el marco de sus funciones. Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuar los tramites respectivos para la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de mayor circulación de la Región y el Diario Oficial "El Peruano".

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- En la Gerencia de Desarrollo Social hay un programa de Igualdad de Oportunidades, en la Ley 276 alarmante dice como evaluar el perfil profesional y no excluye a las mujeres. Muchas ordenanzas no se implementan hasta el momento. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ya existen normas, se han sacado normas, más allá de la Constitución Política en cuota de género y porcentaje para ser candidatos, la cuota dice 25% las mujeres y debe ser igual e incluso más. Hay consejeras y funcionarias



que han tomado liderazgo. En las obras del Gobierno Regional hay numeroso número de mujeres trabajando como administrativos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Esta ordenanza está orientada a desarrollar la autonomía de la mujer, que tenga acceso a las oportunidades en el desarrollo económico y no solo en lo político. Las leyes están dadas, lo que especifica la ordenanza es en el ámbito regional. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Es necesario en el Perú y en Ayacucho eliminar los miles de obstáculos que impiden el desarrollo de la mujer, felicito los avances como la cuota para que en política exista la presencia de las mujeres. Que bien que se pueda impulsar para ir por la autonomía económica de las mujeres impulsando su acceso al empleo a través de desarrollo de capacidades, habilidades laborales y asesoría empresarial que lleva a una adecuada calidad de vida. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Existen leyes, pero es necesario que sean más específicas y es través de Ordenanzas que se implementan a nivel regional. Esta ordenanza busca la autonomía del desarrollo de las capacidades y competencias económicas de las mujeres a nivel de nuestra región de Ayacucho. Alguien manifestaba que las mujeres en el Gobierno Regional ya están ganando espacios, son asistentes, pero no son gerentes, no son Directores en los diversos sectores. Porque no puede ser una Gerente General, una Gerente de Infraestructura, eso es lo que buscamos con esta Ordenanza. **VICE GOBERNADOR MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Saludar a los maestros, cuando se habla de igualdad de género, defendemos la igualdad no la equidad, porque la igual es una cosa y la equidad es otra cosa. Es todo un proceso que se tiene que seguir luchando para que haya de una vez igualdad de derechos entre varones y mujeres. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Como indica el título de la Ordenanza, promover la autonomía económica, todavía en nuestra Región Ayacucho no hemos tenido el acceso a recursos económicos desde diferentes instancias de nuestra Región, llámese desde las comunidades alto andinas hasta nuestra capital que todavía no lo tenemos. Nace la ordenanza por el PROCOMPITE, que pasó en este proyecto, cuantas de las asociaciones han incluido a mujeres para que puedan acceder a recursos económicos, no tenemos ni el 10%, son más varones, pero que pasaría si desde la Gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Social tengan la política de que para acceder a estos recursos económicos tiene que haber 50% de participación de mujeres y 50% de participación de varones. Del programa de Igualdad de Oportunidades PRIO, es más de impulsar el liderazgo pero no a la autonomía económica. Cuantos proyectos productivos se tienen en Agricultura y cuantas mujeres han accedido a estos recursos. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Los Consejeros que estén de acuerdo en Aprobar el PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, IMPULSANDO SU ACCESO AL EMPLEO Y A LOS RECURSOS A TRAVES DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES, HABILIDADES LABORALES Y ASESORÍA EMPRESARIAL, QUE CONLLEVEN A UNA CALIDAD DE VIDA ADECUADA Y AL DESARROLLO DE LA REGIÓN AYACUCHO.- **Aprueban:** PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- **En contra Ninguno. Abstenciones:** CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO. ----- **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Para mi persona el objetivo y los medios para poder implementar de parte del ejecutivo no está tan clara. Tenemos tantas ordenanzas aprobadas y cuanto de ellos se están ejecutando a la fecha a raíz de eso es mi abstención. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- El Dictamen ha sido aprobado por mayoría.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES SOLICITAN LA INTERPELACIÓN AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ING. CARLOS JOHNY BARRIENTOS TACO, ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.- Se va a someter a votación la petición para admitir o no si se va a someter a votación la interpelación. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Moción de Orden del día argumentado en la sesión anterior y como parte del procedimiento que sigue este proceso que se está estableciendo. Los consejeros y consejeras que estén de acuerdo en admitir esta



Moción de Orden del Día: La Moción de Orden del día ha sido admitida por unanimidad. En la siguiente sesión estaremos estableciendo la tercera fase de este proceso de interpelación al funcionario público.

MEDIANTE DECRETO EL GOBERNADOR REGIONAL APRUEBA CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA EN PARINACOCCHAS CORA CORA.

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Los consejeros que participen se les asignará la movilidad correspondiente. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** La participación es voluntaria. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Tenemos un compromiso y se ha requerido el espacio para el informe, la asistencia sería necesaria salvo algunos aspectos de carácter personal. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Evaluando tener un Boletín Informativo. Tenemos al Vicegobernador para mostrar la logística y presentarlo como un informe. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se coordinará con el responsable de meta.

Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: "RECONOCER E INSTITUCIONALIZAR EL DÍA 09 DE JULIO DE CADA AÑO EL ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO".-

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y MINAS.- Para el reconocimiento que es muy importante para nuestro sector.

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- CONCLUSIÓN: El Acta de Instalación de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, suscrita el día 09 de julio del año 1975, realizado en Jr. San Martín N°512, local de la Jefatura Regional de Energía y Minas, en la que se fijaron como actividades principales como: Promover e impulsar la creación de empresas de Propiedad Social en actividades propias del Sector; Evaluar el desarrollo de las actividades de las empresas públicas y Privadas del Sector en la Región, observado su adecuación a las políticas, planes y programas formulados. 2.- Dada la trascendencia y relevancia de la Instalación de la Dirección Regional del Sector Energía y Minas en Ayacucho, el mismo que constituye la fuente de desarrollo del sector minero y energético regional, resulta de suma importancia institucionalizar la celebración en la fecha de su creación, el mismo que sirve como especie de homenaje, así como motivo de reflexión y análisis del pasado, presente y futuro. **OPINIÓN:** La Comisión Permanente de Energía y Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional de Ayacucho, ejerciendo su competencia de emitir y aprobar normas de naturaleza regional complementarias, **OPINA: DECLARAR PROCEDENTE** la aprobación el Proyecto de Ordenanza Regional denominado: "RECONOCER E INSTITUCIONALIZAR EL DÍA 09 DE JULIO DE CADA AÑO EL ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO." **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Es importante reconocer a los trabajadores y también a la Dirección de Energía y Minas como órganos desconcentrado del Gobierno Regional, pero ustedes saben quiénes van a implementar esta Ordenanza Regional, como alguien manifestaba esta ordenanza lo aprobamos y no se implementa. No tiene una opinión legal de asesoría Jurídica quien representa al Gobierno Regional de Ayacucho, también no se tiene una opinión técnica de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que es el jefe inmediato de esta Dirección Regional, porque son ellos los que tienen que opinar en base a muchos aspectos muy importantes. Cuando aprobamos ordenanzas es de ámbito regional y ahora solo vamos a probar para 37 personas quienes administran la Dirección Regional de Energía y Minas y es importante analizar y la alternativa sería un Acuerdo Regional. Sería importante tener una opinión técnica inclusive desde una norma general desde el Gobierno central que nos pueda apoyar con este tema. Pediría una cuestión previa para que se pueda adjuntar toda la documentación. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La institucionalidad nace con una ley y debe ser con una ordenanza regional. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Hemos fiscalización el centro de Salud San Juan, ha intervenido el fiscal y Directivos de la DIRESA justamente por no tener este tipo de documento y la ordenanza no genera ningún recurso económico. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La consejera ha solicitado la cuestión previa. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Que el secretario técnico amplíe el tema. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** El asesor



que amplíe el tema. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Sometemos a votación si se establece la cuestión previa. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** esta iniciativa nació el 2015 y ya tiene opinión técnica y legal. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** la cuestión previa que he solicitado es porque la opinión legal viene del Consejo Regional y no pueden ser juez y parte, la opinión técnica no se precisa dentro del proyecto de Ordenanza Regional. La cuestión previa es para que la comisión adjunte todo lo requerido para nosotros hacer la aprobación. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los consejeros que estén de acuerdo en la cuestión previa solicitada por la consejera Daisy Pariona: **CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. -----Los consejeros que no estén de acuerdo con la cuestión previa:** PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO. ----- **Abstenciones:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. ----- **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los consejeros que estén de acuerdo en "RECONOCER E INSTITUCIONALIZAR EL DÍA 09 DE JULIO DE CADA AÑO EL ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO". PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO **En contra** ninguno. **Abstenciones:** CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **Sustentación de abstenciones:** **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Uno de los consejeros habían manifestado que para una Ordenanza Regional se requiere que sea un documento para toda la región, no exclusivamente para un grupo de personas o trabajadores, o funcionarios de una institución. Se requiere los documentos pertinentes como la opinión legal de parte del Gobierno Regional. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Una ordenanza es una ley regional, lo cual es para una gran cantidad de personas que van a ser beneficiadas. Mi abstención es que no tiene opinión legal desde Asesoría Jurídica, no tiene opinión técnica desde la Gerencia de Desarrollo Económico quienes son los que van a implementar, los consejeros tenemos que ver por el beneficio de la ciudadanía del Gobierno Regional y tenemos que trabajar en conjunto para ello, quiero recalcar y que conste en acta de que nosotros cuando aprobemos Ordenanzas Regionales lo tenemos que hacer con todo criterio no porque sea nuestra amistad. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Precise usted consejera Daisy Pariona por cuanto está considerado en acta, la situación de la relación de amistad de quienes en este momento han establecido la votación y con quienes tengan el interés de poder y en todo caso haber solicitado esta institucionalización de este sector. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Cuando yo manifestaba de que las Ordenanza Regionales son en beneficio de la ciudadanía, de una población en general. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El tema concretamente de la situación sostenida de que existe acá una situación de votar a favor por el tema de la amistad, señale usted y precise de quien. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Si he dicho ese tipo de acciones, es por ese tema de que esperamos que no tengamos amistades con el Director Regional de Energía y Minas, asimismo con los Consejeros que podamos aprobar un Dictamen que no tenga sustento legal ni sustento técnico. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es porque a mi criterio aún faltan documentos que se deben de adjuntar para sacar esta norma regional y además que la comisión permanente se deben reunir, yo estaba de acuerdo con la cuestión previa para que se mejore y concrete los documentos que estábamos observando. La mayoría ha optado por aprobar de una vez, pero creo que aún falta los documentos que debía formar parte de este expediente. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Queda establecido el reconocimiento e institucionalización el 09 de julio de cada año el aniversario de la Dirección de Energía y Minas. -----



INFORME DE FISCALIZACION A LA UNIDAD DE GESTION EDUCTIVA LOCAL DE LUCANAS.-

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- A.- AREA DE GESTION PEDAGOGICO. El área de gestión pedagógica como órgano de línea importante de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, la razón de existir del sistema educativo y de los aprendizajes de los estudiantes, área encargada de promover, dinamizar y monitorear los compromisos de gestión hacia el logro de aprendizajes mediante la planificación ejecución y evaluación de diferentes actividades. Conforme se tiene del Acta de Instalación y otros documentos recogidos el día de la fiscalización, el Área de Gestión Pedagógica se encontraba realizando trabajo de campo, por cuya razón fue imposible verificar el cumplimiento de la normatividad en esta dependencia. B.- AREA DE GESTION INSTITUCIONAL. B.1.- INADECUADA FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CONTRIBUYE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. La inadecuada formulación de los Instrumentos de Gestión contribuye a la debilidad e incumplimiento de funciones de la Unidad o Área de Abastecimiento (una de las unidades del órgano de apoyo) como se puede observar el Cuadro N° 01, donde se ve que no mantiene archivo cronológico de los documentos administrativos contables como órdenes de compra, órdenes de servicio, nota de entrada al almacén, contratos, pedido comprobante de salida propios del área, mucho menos su registro o inventario de documentos; a ésta Área u órgano de línea se solicita el MOF y POI, para visualizar funciones o actividades netamente del área en cuestión, tal es así las funciones descritas desde el literal a) al f) concuerda solamente con una función (MOF versus sugerencia de funciones por la comisión fiscalizadora).(CUADRO N° 01) COMPARACIÓN DE FUNCIONES DEL AREA ABASTECIMIENTO DE LA UGEL CON FUNCIONES SUGERIDAS POR LA COMISIÓN. Como se puede visualizar en el cuadro precedente, las funciones sombreadas corresponde a las secciones de Abastecimiento, mejor dicho el 100% de funciones descritas en el MOF de la UGEL corresponde al de sección de Control Patrimonial, cuando ésta unidad engloba además los sub áreas o secciones de Adquisiciones, Almacén y Servicios Auxiliares, como se puede visualizar en la parte derecha del cuadro, las funciones sugeridas por la comisión de fiscalización se aprecia la duplicidad, incompleta e incoherencias de funciones y actividades en los instrumento de gestión como Manual de Organización y Funciones (MOF) y Plan Operativo Institucional (POI) las actividades y funciones no se cumplen a cabalidad, donde el servidor imputado acude a la debilidad de estos documento para evadir responsabilidades cuando son observadas; de tal manera que la Unidad de Abastecimiento trabaja bajo estas reglas mal elaboradas. Con respecto a la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL, sólo concuerda una de sus actividades como es la Formulación del Plan Anual de Contrataciones, pero con la primera función sugerida por la comisión mas no con las funciones descritas en el MOF de la entidad fiscalizada, tal es así, cuando se revisó preliminarmente el instrumento de gestión denominado, Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) muestra duplicidad de funciones así como actividades o funciones distintas al área, cuando este instrumento de gestión debe ser diseñada a la medida de la entidad, donde se identifique las funciones genéricas o específicas de cada servidor público en cada unidad estructurada, para el adecuado cumplimiento de sus actos funcionales bajo su responsabilidad en cumplimiento de las metas y/o actividades institucionales. B.2.- PAGO INDEBIDO DEL DECRETO DE URGENCIA N°088- 2001, REEN°680-2006-GRA/PRES, RJN°021-2013. BONIFICACION POR INCENTIVOS LABORALES.

Se ha verificado de manera selectiva la tarjeta de control de asistencia de los trabajadores de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa de Lucanas; donde se evidencia la inasistencia de algunos trabajadores, por cuya razón la Oficina de Personal ha cumplido con efectuar el descuento correspondiente de su remuneración, sin embargo no se ha hecho lo mismo con los incentivos laborales pues se ha pagado completo, sin tener en cuenta que este beneficio se otorga por la labor efectiva, de esta manera se ha producido el pago indebido a estos trabajadores, extremo que debe ser corregida en lo posterior y evitar sanciones innecesarias. Como se puede apreciar la Planilla de Incentivos Laborales del Personal de la Sede correspondiente al mes de Enero, febrero marzo, abril y mayo del presente año, se aprecia que ningún trabajador, servidor y funcionario ha sido descontado

[Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'P' and several illegible signatures.]

[Five large handwritten signatures at the bottom of the page.]



por motivos de inasistencia, extremo que debe ser corregida en la asistencia real y efectiva de los servidores. Durante la fiscalización de ha evidenciado que los trabajadores de la sede de la UGEL-Lucanas mediante la Resolución Directoral N° 1411-2013 de fecha 21 de agosto del mismo año, se hizo el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores mediante crédito interno devengado a partir del mes de diciembre del año 2006^a diciembre del año 2011, conforme a la escala establecida en la Resolución Ejecutiva Regional N°680-2006-GRA/PRES, cuyo acto administrativo ha sido amparado por mandato Judicial en vía de integración desde la vigencia de dicho acto resolutorio conforme se tiene el cuadro adjunto a la resolución, cuya resolución en su Art. 2 señala que el pago se sujetará a la disponibilidad presupuestaria y egreso del presupuesto de la república Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, como se observa estas planillas tampoco han sido descontadas las inasistencias de los servidores, hecho irregular que debe ser corregida en la posterioridad.

B3.- SERVIDORES DE LA UGEL-LUCANAS SON PROVEEDORES A LA PROPIA INSTITUCIÓN.- Algunos trabajadores de la UGEL-Lucanas han constituido empresas de Sociedad Anónima Cerrada, con la finalidad de proveer bienes a la UGEL-Lucanas, situación que ha sido acreditado de manera fehaciente con los accionistas de "SMART KEY SOLUTIONS" Sociedad Anónima, cuyos accionistas son: KETY PARIONA QUISPE, HILDA VILMA TITO QUISPE y JUAN MARCA ROJAS, esta empresa provee a la UGEL-Lucanas una serie de Materiales, sin embargo uno de los accionistas es trabajador de la UGEL-Lucanas, situación que utiliza para ganar y direccionar todas las compras que realiza la UGEL-Lucanas, conducta que está reñido con la normatividad legal vigente, esto es, con la Ley de contrataciones del Estado, este caso ha sido puesto en conocimiento del Ministerio Público, por lo que se actuará en base a la decisión que adopte el Juez penal y el Ministerio Público.

C.- ÓRGANO DE APOYO (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN). C.1.- PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DIRECTORALES DE DESTAQUES CORRESPONDIENTES DE ENERO-MAYO DEL 2016. En la oficina de personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas, se ha verificado las Resoluciones Directorales referidos a Destaque del personal docente, bajo la luz de la Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, en cuyos dispositivos legales de una manera clara se define la figura Jurídica de Destaque, el mismo que consiste en el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar. No procede el destaque de un profesor para ocupar un cargo distinto al cargo de origen, ni para realizar funciones administrativas. Conforme a lo dispuesto por las normas legales antes referidas, el destaque el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Sin embargo podemos observar en las Resoluciones Directorales referidas a destaque por Unidad Familiar y motivos de Salud N° 767; 769; 770; 771; 772; 773; 774; 775; 776; 777; 778; 779; 780; 847; 848; 8849 y 851-2016; se ha efectuado sin cumplir con los requisitos de fondo y forma prevista en la Ley y su Reglamento, por lo tanto se presumen irregularidades, ya que se contraponen y vulneran lo dispuesto por la Ley antes referida y su reglamento, pues de una manera taxativa la Ley señala la No procedencia del destaque de un profesor para ocupar un cargo distinto al cargo de origen, ni para realizar funciones administrativas, como lo han materializado en algunos casos y en otros no cumplen con los requisitos; con las resoluciones observadas, extremo que deben ser corregidas con la celeridad del caso. De la misma manera se encuentran sin los requisitos de Ley el destaque por motivos de salud contenidas en los actos administrativos N° 1494; 1493 y 1649-2016., para acreditar lo vertido en líneas arriba ponemos como ejemplo el caso de la profesora MARY LUZ HONORATO ALATA, quien es profesora de una Institución Educativa Primaria N°240007 de San Cristóbal, sin embargo fue destacada por motivos de Enfermedad a la Institución CEBA "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Puquio cuya acción administrativa resulta ilegal, ya que no se encuentra arreglada a Ley.

C.2.- PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LAS FORMALIDADES DE FONDO Y FORMA EN LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DIRECTORALES DE LICENCIAS POR MOTIVOS DE SALUD. Se ha verificado las Resoluciones Directorales emitidas por la UGEL-Lucanas en la modalidad de Licencias por



motivos de salud o enfermedad, cuyos actos administrativos, no cuentan con sustento legal, que sea amparado con Certificado Médico de Incapacidad para el Trabajo expedido por ESSALUD o Sector Salud (Minsa); en la mayoría de los casos solo se cuenta con Certificado Médico expedido por un profesional de la Medicina (Médico); y en algunos caso solo se otorgó con una cita médica, de esta manera se contraviene las normas legales referidos a la Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, por lo que debe ser corregida en lo sucesivo la emisión de Resoluciones Directorales sino cuentan con Certificado Médico de Incapacidad para el Trabajo expedidos por ESSALUD o Sector Salud (Minsa). También se ha observado que la mayoría de las Licencias por motivos de salud han sido otorgados en vía de regularización, cuando han transcurrido más del plazo de Ley, es decir, la justificación se ha efectuado fuera del plazo legal de 72 horas, incluso considerando el término de la distancia, pues el tiempo de la regularización supera largamente el tiempo legal para justificar o sustentar la Licencia por motivos de salud, errores que acarrear responsabilidad administrativa tanto para los funcionarios como para el propio servidor, ya que las justificaciones son extemporáneas.

C.3.- INOPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN PARA PROFESORES. Mediante acto administrativo se ha conformado la Comisión Técnica de racionalización, a fin de evaluar los requerimientos de plazas docentes y administrativas en función a la carga docente, dicha comisión a la fecha de la intervención no han realizado ningún trabajo, a pesar de la existencia de plazas docentes que vienen funcionado con un solo alumno, extremo que perjudica el funcionamiento adecuado del sistema educativo en la Provincia de Parinacochas. La Comisión de Racionalización es una Comisión Permanente de las Unidades de Gestión Educativa Local, cuya comisión tiene la necesidad Garantizar la oportuna y adecuada asignación, distribución y/o reubicación de plazas vacantes de personal directivo, jerárquico, docente y administrativo de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva según las necesidades reales y calidad del servicio educativo. Asegurar el normal funcionamiento de las Instituciones Educativas Públicas, considerando las exigencias propias y prioridades de atención establecidas para los niveles y modalidades del sistema educativo. Facilitar las acciones de monitoreo y supervisión en las Instituciones Educativas Públicas, para el uso adecuado de cargos, plazas y personal como consecuencia del proceso de racionalización. Como se podrá apreciar a la falta de funcionamiento de esta Comisión Permanente no se viene efectuando el uso adecuado de cargos, plazas y personal según las necesidades reales y calidad de servicio educativo, asegurando el normal funcionamiento de las Instituciones Educativas Públicas, por lo que resulta de necesidad insoslayable activar esta Comisión de manera rápida con las formalidades que las normas administrativas exigen.

C.4.- INOPERATIVIDAD DE LA COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES.- Mediante Resolución Directoral N°0046-2016 y 1294-2016 se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas, cuya comisión permanente se encuentra Asesorado por la Abogado HECTOR ALBERTO HUARCAYA COTAQUISPE, Coordinador, en cuyo poder se halla procesos Administrativos iniciado a profesores de las diversas Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas, casi la mayoría de los casos se ha iniciado en el año 2015, sin embargo hasta la fecha de la intervención no han concluido, corriendo el riesgo de incurrir caducidad y prescripción, la mayoría de los casos se encuentran expedidos para su pronunciamiento de parte de la Comisión, ya que cuentan con la absolución del pliego de cargos, sin embargo no se existe el informe Final. Por otro lado también se aprecian casos que se encuentran para ser notificados a los procesados, no obstante tener domicilio legal conocido (I.E-Trabajo), no se ha cumplido con la diligencia de notificación, evidenciándose claramente negligencia de funciones de quienes viene asumiendo esta responsabilidad.

C.5.- LIBRO DE REGISTRO Y ESTADO SITUACIONAL SOBRE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. Conforme establece el Art. 164 del Decreto Supremo 005-1990-PCM., la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene carácter permanente, ello implica que cada Unidad Gestión Educativa Local de Parinacochas debe contar con una Comisión permanente, cuyos integrantes deben ser tres titulares y 3 suplentes conforme precisa el Art. 165 del D.S. 005-90-PCM., sin embargo en el presente caso, sea conformado la Comisión Permanente de Procesos



Handwritten signatures and initials on the left margin of the document, including a large stylized 'S' and several smaller marks.

Administrativos Disciplinarios del Personal Administrativo mediante Resolución Directoral sin embargo en la práctica no existe ninguna acción, pues tampoco cuenta con libros de acta donde se acredite su instalación y las diligencias que deben realizar como comisión permanente, situación que debe ser corregida con la celeridad del caso, a fin de evitar prescripción administrativas de los casos y la caducidad de los mismos. C 6.- IRREGULAR LIQUIDACIÓN DE ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE 20; 25 Y 30 AÑOS; ASI COMO EL PAGO DE BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES.- Se ha cumplido con verificar las resoluciones Directorales emitidas por la UGEL-Lucanas referido a la Asignación por Tiempo de servicios, cuyos actos administrativos no guardan coherencia en su contenido, ya que en algunos casos se hacen la liquidación considerando la remuneración total permanente y en otros casos se practica la liquidación en base a la Remuneración total o íntegra, esta forma de actuar genera confusión y perjuicio a los profesores, pues conforme a las normas legales vigentes la Asignación por tiempo de servicios de 20; 25 y 30 años debe ser liquidadas en base a la remuneración Total o íntegra. De la misma manera se advierte, lo relacionado al Pago de la bonificación Especial por Preparación de Clases, a unos se le reconoce conforme señala el Art. 48 de la ley del profesorado Ley N°25212 y a otros no se le reconoce simplemente se ha declarado improcedente la solicitud formulada, este comportamiento no se encuentra arreglada a Ley, pues no es lógico ni correcto que a unos se le reconozca este derecho y a otros no, por lo que deben ser corregidas estas decisiones, reconociendo a todos los profesores conforme dispone el Art. 48 de la ley 25212. IV.- CONCLUSIONES. B.- AREA DE GESTION INSTITUCIONAL. B1.- El Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas presenta deficiencias en la formulación de instrumentos de gestión, como Manual de Organización y Funciones, en la que duplica funciones así como menciona funciones que no corresponden al área en global o parte de las sub unidades, como el caso para la Unidad de Abastecimiento describe funciones que corresponde a la sub unidad o sección de Control Patrimonial de Bienes como se visualiza en el cuadro respectivo, dejando de lado las secciones o sub unidades de ADQUISICIONES y ALMACÉN que es parte integrante de la unidad de Logística o Abastecimientos, error que no permite desarrollar de manera adecuada y correcta las propias funciones de cada unidad; Asimismo existe deficiente racionalización de los recursos humanos y presupuestarios como se puede observar el primer cuadro del informe donde se observa la variación de ejecución presupuestal en exceso para viáticos, acto que no permite utilizar parte de estos recursos para mejorar la actividad institucional (Observación B.1; B.2). B2.- Se ha verificado el presunto pago indebido del personal de la sede que no laboró, pues a pesar de efectuar el descuento correspondiente de su remuneración, sin embargo no se ha hecho lo mismo con los incentivos laborales en cuyo rubro aparece pago completo, sin tener en cuenta que este beneficio se otorga por la labor efectiva, extremo que debe ser corregida en lo posterior y evitar sanciones innecesarias. (Observación B3) C.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. C1.- Conforme se desprende las observaciones a las Unidades integrantes del Órgano de Apoyo (Administración) descritos en sus análisis del presente informe, se nota deficiencias en las Unidades de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad, en cuanto a rotación, destaque, licencias por salud del personal, la inoperatividad de procesos administrativos disciplinarios, así como el inadecuado inventario de documentos contables administrativos, registro de datos, cifras, fechas y su respectivo archivo de aquellos documentos, no permite el adecuado control en la administración de recursos humanos, financieros y materiales poniendo en riesgo el adecuado cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la UGEL. C2.- Existen presuntas irregularidades en la emisión de Resoluciones Directorales de destakes, Licencias por Motivos de salud correspondientes de enero-mayo del 2016, conforme se ha graficado en las observaciones; Inoperatividad de la Comisión de Racionalización para profesores, Comisión Permanente de Administrativos Disciplinarios para docentes. v.- RECOMENDACIONES: B.- AREA DE GESTION INSTITUCIONAL. B.1.- Como Órgano Línea que cumple además las funciones de Órgano de Asesoramiento (planificación) debe asesorar al Director de la UGEL de la provincia de Lucanas, para que efectúe una adecuada selección, rotación y distribución del personal de acuerdo a la carga laboral entre áreas y/o unidades de la UGEL, previa capacitación al personal nombrado, contratado vía CAS, en sistemas administrativos de Gestión Pública (Órgano de Apoyo -Administración) y de



Gestión Educativa (Área de Gestión Institucional y Área de Gestión Pedagógica) para que se desenvuelva y cumpla de manera eficiente sus funciones y actividades de cada Unidad Estructurada. B.2.- Asimismo debe tener conocimiento que la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ayacucho debe efectuar la adecuada capacitación y entrenamiento a los Potenciales Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGELs) de la región, creando una cartera de profesionales técnicos competentes en Gestión Pública y Educativa y la adecuada supervisión y seguimiento a las funciones de la Dirección Regional de Ayacucho para garantizar el adecuado desarrollo y ejecución de la actividad educativa local y regional. C.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. C.1.- La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas debe regularizar las presuntas irregularidades en la emisión de Resoluciones Directorales de destakes, Licencias por Motivos de salud correspondientes de enero-mayo del 2016, conforme se ha graficado en las observaciones; Inoperatividad de la Comisión de Racionalización para profesores, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes. C.2.- La racionalización de las plazas docente y/o administrativas excedentes deben ser reubicadas de acuerdo al requerimiento de plazas identificadas, prioritariamente en las instituciones educativas de la jurisdicción local (Lucanas), y como segunda opción en Instituciones Educativas de otra instancia local perteneciente a la jurisdicciones Regional de Ayacucho. Que de la fiscalización e investigación materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan en líneas arriba a los siguientes funcionarios quienes deben hacer cumplir las recomendaciones antes referidas bajo responsabilidad, política, administrativa, civil y penal: EL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE AYACUCHO. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- En la UGEL LUCANAS PUQUIO ya ha evidenciado irregularidades y está a nivel de Fiscalía inclusive, hay dos funcionarios el señor y su pareja la señorita Contadora han conformado una empresa y ellos mismos han vendido a la UGEL y desde ahí hay una falta grave y ya está en proceso como corresponde y en la Oficina de Planillas sobre docentes que no han laborado varios meses y seguramente se harán las denuncias porque han sobrepasado los límites en la UGEL LUCANAS PUQUIO. Se exhorte al ejecutivo la implementación del tema y se sancione a estas personas que han incurrido en falta. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Es alarmante lo que refieren los colegas y en mi provincia es lo mismo. Es suficiente para interpelar al Director si en caso no implementa inmediatamente. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- En las fiscalizaciones se consigne el nombre de los responsables para que queden precedentes en todas las fiscalizaciones. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- La reestructuración debe llegar a los diferentes sectores, pero básicamente al sector salud y educación. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- La comisión tiene un plan para cumplir con fiscalizar todas las UGELES y las dificultades e irregularidades que presentan cada una de las UGELES. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Los problemas son iguales, son grupos de familias, para que no se repita se tiene que trabajar buscando resultados del gran trabajo de esta comisión. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Se tiene que exigir la implementación y hacer el seguimiento. **VICEGOBERNADOR MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Se tiene que impulsar la reestructuración del Gobierno Regional y se tiene que ver una nueva estructura de la UGEL. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- En la Audiencia Pública se haga conocer un resumen de las fiscalizaciones y dar a conocer quiénes son los presuntos responsables para que la población conozca. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Los consejeros que aprueban el informe a la UGEL Lucanas Aprobado. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA



EMERITA VELDY CANALES. En contra ninguno. **Abstenciones:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Tengo conocimiento que en la UGEL LUCANAS ya se está iniciando un proceso a nivel de Fiscalía la investigación a todo este caso.

RATIFICAR LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA CONVOCATORIA DE FONIPREL Y AUTORIZAR AL GOBERNADOR REGIONAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- CONCLUSIÓN: Que, la Ley N° 28939, crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, norma que es implementada en cuanto a su funcionamiento mediante la Ley N° 29125 cuyo objetivo principal es financiar y con financiar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y Estudios de Pre inversión que está orientada a reducir las brechas en los servicios de infraestructura básica, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en nuestro país. Que, el artículo 46° señala que con la finalidad de incluir a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que no perciben Recursos Determinados provenientes del Canon, Sobre canon, Regalías y Rentas de Aduanas y Participaciones, o que de percibirlos, estos recursos no superen los Dos Millones Quinientos mil soles (S/. 2'5000,000.00), y de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley antes mencionada, el monto del Proyecto podrá ser financiando con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes del FONIPREL, entre otros. Así mismo dicho artículo establece que en caso se superen los recursos antes señalado por la misma fuente de financiamiento, el monto del Proyecto podrá ser cofinanciado, de conformidad con lo establecido en las Bases de cada Fondo. Por las consideraciones expuestas la Comisión Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional; **ACUERDA:** Artículo Primero.- **RATIFICAR** la Participación del Gobierno Regional de Ayacucho en la convocatoria del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, en la ejecución del proyecto de inversión pública a nivel de estudio de pre inversión de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto Inversión total del Estudio (S/.)	Monto de Cofinanciamiento por FONIPREL (S/.)	Monto Financiado por GRA (S/.)
1	Creación del Servicio de agua para el Sistema de Riego Lucanilla, Distrito de Ocvaña, San Pedro de Palco y Otoa, Provincia de Lucanas Ayacucho.	431,142.00	430,542.00	600.00
TOTAL		431,142.00	430,542.00	600.00

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Señor Gobernador Regional para suscribir el Convenio posterior correspondiente. Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional para conocimiento y fines. Dictamen que con la dispensa de la lectura del Acta se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional, salvo mejor parecer de los miembros del Pleno. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En una sesión anterior he pedido se exhorte al ejecutivo para participar en FONIPREL en base a eso ha participado en FONIPREL y el Gobierno Regional ha sido acreedor a este Estudio de Pre inversión. Para la firma del convenio se necesita un Acuerdo de Consejo y acta de Sesión de Consejo Especial donde indique que estamos ratificando o ser beneficiarios de este proyecto. Son recursos para beneficio de la Región Ayacucho. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El Gobierno Regional no ha venido participando por algunas circunstancias, el Proyecto es Creación del Servicio de agua para el Sistema de Riego



(Handwritten signatures and initials on the left margin)

Lucanilla. Tengo conocimiento de los Gobiernos Locales y Distritales que el Gobierno Central como ya está finalizando su periodo ha dotado de presupuesto a gobiernos locales y presumo yo que para Lucanas también ha dotado todo lo que es saneamiento básico, es saneamiento básico o para que tipo de proyecto. En la sesión anterior han aprobado para estudios que tenían que llevarse en varios lugares del Departamento, tengo conocimiento que para lo que es fondos concursables se está priorizando saneamiento básico. Este proyecto es de riego y se debería trabajar a través del PRIDER. Considero que no es un proyecto prioritario habiendo tantos en cartera que pueden ayudar a reducir la desnutrición y anemia. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Felicitar al ejecutivo porque es resultado de la gestión del ejecutivo. La próxima debe haber la convocatoria para varias provincias. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** No es que solo se presenta una ficha, hay cinco opciones tres para ejecución y dos para estudios. Esto es una propuesta para elaborar el perfil técnico, ni siquiera hay que priorizar, está con presupuesto. Los proyectos que entran a FONIPREL son proyectos de calidad. El gobierno Regional no ha logrado presupuesto de FONIPREL en estos últimos años excepto el 2009 y 2010 y gracias eso está Caracha e Iruro. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Felicitando al colega aunque no es su función hacer el seguimiento sino es del ejecutivo. De la sesión anterior supuestamente han sido beneficiadas siete provincias y ahora ocho. Accomarca ha presentado un cofinanciamiento el año pasado y no ha sido atendido. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Este proyecto de Creación del Servicio de agua para el Sistema de Riego Lucanilla, Distrito de Ocaña, San Pedro de Palco y Otoa, Provincia de Lucanas Ayacucho, los 431,141 soles no es del Gobierno Regional es un dinero del Gobierno Central que a través de este fondo concursable llamado FONIPREL. Lo que el Gobierno Regional va a financiar es 600 nuevos soles. Para nosotros es un beneficio como Región Ayacucho y es una gestión realizada desde el Órgano Ejecutivo. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hay una desconfianza por la manera como se ha tratado sobre estos presupuestos. Es un presupuesto nacional gestionado por el ejecutivo. Los gobiernos locales han logrado mayores presupuestos tanto para financiamiento como para estudios y el Gobierno Regional este es el monto que ha logrado y eso que significa, tengo conocimiento de que el Gobierno Regional estaba suspendido para participar en FONIPREL por la falta de rendición de cuentas. Si hemos logrado ese presupuesto no estamos para desaprovechar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Si hay malestar de los colegas en su momento que se hagan un escrito y que sea materia de discusión. Que haya ganado Lucanas no es direccionamiento del Consejo Regional, no podemos decir. Se ciña al tema. Si hay un reclamo de parte de los consejeros que lo hagan por escrito y en su momento se tiene que discutir, quien ha direccionado o quienes han direccionado, bajo qué condiciones han direccionado, que se discuta y que se busque al responsable. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es una pena cuando hablamos de direccionamiento, los consejeros tenemos la obligación de hacer seguimiento y pelearnos por nuestra provincia. El FONIPREL es un fondo concursable. En la próxima sesión sería importante pedir que venga el jefe de OPI y de Estudios para que nos expliquen qué tipo de proyectos tenemos amontonados ahí, que no tienen ni pies ni cabeza y lamentablemente están ahí y que se han pagado millones de soles. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Hay alcaldes que también han presentado cofinanciamientos en su oportunidad que pedían las entidades financieras. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Aprueban el Dictamen:** PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **Abstenciones:** CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Hubieran presentado proyectos de impacto, siquiera cuatro o cinco proyectos. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Por la forma como están cofinanciando no solamente en este sistema de trabajo sino desde la anterior, como han estado siendo presuntamente direccionados los cofinanciamientos. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Hay necesidades en otras provincias y esos proyectos necesitan priorizarse. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Hubiera querido tener una lista de qué proyectos se han presentado y cuales han sido y no como ahora que hay un solo proyecto que ha resultado ganador. **PCR ALIX**



JORGE APONTE CERVANTES.- Aprobado el Dictamen correspondiente. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Al aprobar la participación del Gobierno Regional en este fondo concursable también es importante el requisito que solicita esta entidad es que el Gobierno Regional tiene que emitir también un acta especial donde indique todo ello, la participación como corresponde y también se necesita la emisión de un Acuerdo Regional para elaborar el acta de Sesión que lo van a hacer desde la Secretaria Técnica y lo podemos firmar para que se presente el día viernes. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Es concordante con el tema acordado se considera, vamos a suscribir el acta. -----

EL GOBERNADOR PROPONE PARA EL DIA DE MAÑANA INFORME DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS DE ACUERDO AL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN.

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Nos interesa los temas para conocer los mecanismos de implementación que se han establecido a partir de este informe. Se ha cursado la carta de extrañeza. Ese documento es una propuesta no nos obliga. **VICEGOBERNADOR MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Ha habido circunstancias que no nos han permitido concurrir en la oportunidad que nos han citado. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Presumo por la seriedad que hay que darle al tema que sea en la segunda Sesión Ordinaria. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Que antes de su exposición que presente documentariamente por lo menos antes de 48 horas para estar al tanto. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** El Gobernador, tengo entendido que por gestiones que está realizando no ha participado en el Consejo Regional, ya hasta el mes de junio es el trámite sobre los temas presupuestales que también realizan los Alcaldes de los Distritos de la Provincia de Páucar del Sara. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Que sea para la próxima sesión. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Esta información requiere documentos y se establecería en todo caso para la próxima sesión. El día 14 de julio en todo caso. -----

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- La Directora de la Institución Educativa Micaela Bastidas del Distrito de Marcabamba de la Provincia de Páucar del Sara Sara, y también del Alcalde Escolar de la I.E Micaela Bastidas se han retirado. En la Sesión Extraordinaria de la semana pasada se ha aprobado un cofinanciamiento para las Municipalidades Provinciales y Distritales de algunas provincias. En el Distrito de Marca bamba hay un proyecto que ha presentado el alcalde a FONIEC y ha sido aprobado un palacio en construcción porque estaba correctamente elaborado su perfil y expediente, su cofinanciamiento era de 160 y tantos mil y el Gobierno Regional ha aprobado un cofinanciamiento de 117 mil. Este Ministerio está solicitando que se dé el total de este cofinanciamiento, faltando 60 mil soles para que sea aprobado más de 3 millones de soles para la construcción de la Institución Educativa Micaela Bastidas del Distrito de Marca bamba. El pedido de la Directora es que a través del Consejo Regional tratar de buscar los mecanismos adecuados para que se pueda dotar este compromiso de los 60 mil soles y no perder los tres millones de soles para la construcción de la I.E Micaela Bastidas. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se establecerá información y la posibilidad del ejecutivo pero previamente se requiere los documentos correspondientes. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Los Gobiernos Regionales hacen transferencia a los Gobiernos Locales hasta el 30 de junio como fecha margen y también nosotros para poder haber presentado los documentos en su oportunidad. Se cursará los documentos al órgano ejecutivo para ver si tiene alguna opción. Que hagan llegar su documentación a la comisión. -----

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Sobre la modificación del Reglamento Interno el Consejo Regional que la comisión no presenta el informe, por lo que se debe conformar otra comisión para que presente este informe. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En la primera sesión se agosto se expondrá el tema del Reglamento Interno. -----

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Sobre la implementación de la Ordenanza Regional N° 0016- 2010-GRA-CR, donde les da la potestad de ser Redes de Salud, en su Artículo Primero.- APROBAR, en forma excepcional, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F. de la Dirección Regional de Salud - 2010, en la actualidad existen Unidades Ejecutoras y Redes de Salud, y a la fecha hay cinco provincias que no tienen la re categorización y a la fecha no atienden con bienes y servicios en



beneficio de los ciudadanos, y en la reestructuración del Gobierno Regional pedimos que se implemente esta Ordenanza Regional. Como dice en el Artículo Segundo.- CREASE, cinco Redes en la Dirección Regional de Salud - DIRESA: Para que estos en el futuro puedan convertirse en Unidades Ejecutoras, estamos hablando de la Red de Salud Vilcas Huamán, Red de Salud de Víctor Fajardo, Red de Salud Sucre, Red de Salud Huancasancos, Red de Salud de Páucar del Sara Sara en la cual a la fecha no son Unidades Ejecutoras y la población necesita que sean Unidades Ejecutoras, primero tiene que ser Redes de Salud con su propio presupuesto y dar una atención de calidad a los ciudadanos. se exhorte al ejecutivo para que este tema también se trabaje en la reestructuración y el próximo año estas micro redes se conviertan en redes de salud y en el futuro estas se conviertan en Unidades Ejecutoras. Que se saque un Acuerdo Regional adjuntando esta Ordenanza Regional. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se remitirá la documentación correspondiente al Órgano Ejecutivo.

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Estamos pasando una situación dramática, mientras acá estamos bien abrigados mientras el frío azota a los lugares más alejados que el Consejo Regional realice una acción cívica de recolección de frazadas, todo lo que sea necesario, una labor social en favor de esa población tan vulnerable. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Tenemos que tomar una acción inmediata, realizar un Plan de trabajo y ejecutar. Se forme una comisión. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Es importante, el frío está afectando fuertemente y en salud debe haber una campaña médica. **CR. RUBEN**

ESCRIBA PALOMINO.- En Defensa Civil hay Kit para la población vulnerable. Ropas donadas de otros países y sería importante que distribuyan a las poblaciones más vulnerables. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Cuantos Kit se han distribuido y muchos Alcaldes no han distribuido en los lugares más vulnerables. Hagamos la fiscalización respectiva. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Sería importante convocar al responsable de Defensa Civil para un informe respecto al tema. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** He pedido un informe de Defensa Civil y otro es el tema de la acción social de parte de nosotros los consejeros regionales. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Importante la iniciativa, en Aduanas hay montón de ropas, exhortar al ejecutivo la gestión en aduanas, además aparte de lo que pide el Consejero. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** También

además de los niños para las embarazadas y también es el tema de los animales que son el ingreso de las familias y Agricultura que distribuya pacas de henos. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** No hay oposición, que la comisión vea el tema de la mecánica. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En el plan especifique el procedimiento. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** La comisión de Desarrollo Social. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Que se involucre además de los consejeros a los trabajadores, también a las instituciones y los proveedores. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La comisión tomara en cuenta.

VICEGOBERNADOR MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- La comisión debe considerar a Defensa Civil, al equipo de comunicaciones y a Desarrollo social como Gerencia. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Responsabilizamos a la Comisión de Desarrollo Social.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- La población se encuentra preocupada por el incremento de las tarifas por consulta externa y emergencia el Hospital por lo que pido que la comisión de salud desarrolle el trabajo que le corresponde.

Siendo las 08:00 de la noche del día miércoles 06 de julio culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.

Siendo las 08:00 de la noche del día miércoles 06 de julio culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.

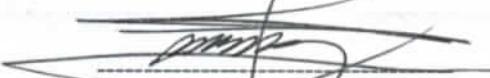
Siendo las 08:00 de la noche del día miércoles 06 de julio culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.

ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Presidente del Consejo Regional

MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Vicegobernador Regional (e)

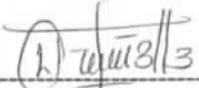



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional


RUBEN LOAYZA MENDOZA
Consejero Regional


SABINO AUCCATOMA AGUIRRE
Consejero Regional Provisional

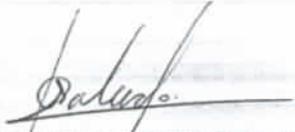

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional Provisional


LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional


RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional


VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional


LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE
Consejera Regional


NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional


DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional


ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional


GREVER HUARNER ARCE AMAO
Consejero Regional Provisional


DIGNA EMERITA VELDY CANALES.
Consejera Regional


ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico

